

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Alejandro Morales Aristizabal, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 71333733, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PÁRÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas JX844 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín siendo el destino Triedonia. Ant el día 08 del mes de Diciembre de 2023 al dia 10 del mes de Diciembre de 2023

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le son confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicio o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantiene vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 08 de Diciembre de 2023

CONTRATANTE

C.C. 71333733

DIRECCIÓN: Carr 36A # 58-86

CELULAR: 3176405684

TELÉFONO:

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX849

C.C. 21954959

CELULAR: 3117378359

Superior

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Alejandro Mejia Pinto	1020398368
2	Orlando Pinto Osorio	71680683
3	Alejandro Miales Aristizabal	71333733
4	Joysser Acevedo Quintero	1026146773
5	Jefferson Martinez Rondon	14325982
6	Victor Mejia Henao	19406475
7	Sidney Calvopina Romeo	71662298
8	Adriana Pinto Osorio	43079437
9	Leidy Henao	28544941
10	Nestor Polo Rhenals	78692628
11	Maribel Luisao	42606362
12	Sergio Astley Cespedes	71371651
13	Wilson Trujillo	P.S 207598702
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos

MORALES ARISTIZABAL

NÚIP 71.333.733

Nombres

ALEJANDRO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.79

Sexo

G.S.

M

Fecha de nacimiento

29 JUN 1978

A+

Lugar de nacimiento

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición

21 AGO 1996, MEDELLIN

Fecha de expiración

14 ENE 2031

Firma

000003074

.co

LCCOL000003074801001<<<<<<<<

7806290M3101148COL71333733<<

MORALES<ARISTIZABAL<<ALEJANDER

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

